

## LÉXICO RELACIONADO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO EN LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL DE MOMBELTRÁN (SUR DE ÁVILA)\*

M<sup>a</sup> NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA – IEMYRHD  
dimes@usal.es

Resumen: Este trabajo revisa una parcela concreta del léxico del espacio en un corpus documental del sur de Ávila de finales del siglo XIV y del XV. Es en primer lugar descriptivo para pasar después a la comparación con otros corpus coetáneos y con distintas fuentes lexicográficas. Incorpora además información sobre los usos actuales en la zona de las palabras que se analizan. Todo ello nos permite obtener algunas conclusiones, aunque sean provisionales, del léxico estudiado.

Palabras clave: lexicografía histórica, documentación castellana medieval

Title: Lexicon related to spatial descriptions in medieval documentation from Mombeltrán (Southern Ávila)

Abstract: This article studies a very specific part of the spatial lexicon in a documentary corpus from southern Ávila (Spain) during the late fourteenth and fifteenth centuries. The discussion begins with a brief description of this kind of vocabulary, followed by a comparison with other contemporaneous corpus alike throughout a variety of dictionaries. It also includes information on current use of the words analyzed within this location. All this allows us to shed light about the lexicon studied.

Keywords: Historical Lexicography, old Castilian documentation

---

\* Este trabajo se enmarca en el proyecto: *Variación Lingüística en la documentación de Castilla y León. II. Los Documentos de Mombeltrán (Ávila). Edición y Estudio*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Dirección General de Investigación: FFI2014-57615-P.

## INTRODUCCIÓN

Cuando nos planteamos estudiar la documentación medieval del sur de Ávila, de Mombeltrán exactamente, que es el único ayuntamiento de la zona que conserva un número significativo de testimonios, lo hicimos pensando que podía ser una vía para aclarar la historia de las hablas de esta zona, que se caracterizan por presentar numerosas coincidencias con las variedades meridionales<sup>1</sup>. En consecuencia, nuestro interés fundamental residía en la posibilidad de comprobar la presencia o ausencia de determinados hechos fonéticos, conscientes de que algunos no aparecerían en ningún caso y otros, como la aspiración o la pérdida de -s implosiva, podían aparecer de manera muy escasa, incluso no aparecer en absoluto, sin que esa ausencia garantizara una correspondencia en la lengua hablada. El tipo de testimonios que conservamos a finales del xiv y a lo largo del xv, documentación notarial, no favorece la manifestación de ciertos hechos lingüísticos.

A pesar del interés por el posible reflejo de determinados fenómenos fonéticos, nos planteamos un estudio integral de los documentos en todos los niveles, entre ellos el léxico.

Aunque ha habido notables avances en los últimos años en la lexicografía y lexicología históricas en el dominio hispánico, hay que admitir también que seguimos contando con limitaciones importantes<sup>2</sup>. Proponemos aquí un trabajo de tipo descriptivo, con una cronología y un espacio geográfico limitados. Tras la recopilación, hemos buscado información en otros corpus medievales y observamos coincidencias y también ciertas diferencias en los usos de unas zonas y otras. Además hemos comprobado qué voces de las recogidas en la documentación de siglos atrás siguen hoy en uso en la zona<sup>3</sup>.

Somos conscientes del camino que queda por recorrer y confiamos en que estudios parciales como el que proponemos, centrados en zonas y cronologías concretas, supongan una aportación que permita ir sumando conocimientos para confirmar, precisar, corregir o ampliar, según los casos, los límites y la distribu-

---

1 La descripción más detallada y actualizada de las variedades del sur de Ávila se debe a Sánchez Romo (2011 y 2014); un resumen de los fenómenos más habituales en (2011: 221 y 2014: 50-52).

2 En palabras de Clavería (2012: 13), que hace un amplio resumen de la situación, “A principios del siglo xxi, el panorama que presenta el estudio del léxico desde el punto de vista histórico es a la vez decepcionante y alentador”.

3 Raquel Sánchez Romo se encargó de entrevistar a varios vecinos de Mombeltrán en octubre y noviembre de 2016. De sus entrevistas procede la información que aportamos sobre usos y sentidos actuales.

ción de las voces que contienen los distintos corpus documentales que se van editando con rigor filológico.

## **1. CORPUS DOCUMENTAL**

El corpus de Documentación Medieval del Sur de Ávila, CODOMSA, está integrado hasta ahora por 79 documentos anteriores a 1500, 65 procedentes del Archivo Municipal de Mombeltrán (AMM) y 14 del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque (ACDA), sito en Cuéllar, Segovia.

En lo referente a la data cronológica, 12 se sitúan entre 1400 y 1449 y 67 entre 1450 y 1500; por data tópica, 66 están emitidos en Mombeltrán, 3 en aldeas de la propia villa (Lanzahíta y la desaparecida Las Torres), 2 en Arenas de San Pedro, 4 en La Adrada y 4 en lugar no especificado, aunque la actividad trata-da los sitúa en Mombeltrán o en Arenas de San Pedro. La tipología es variada; predominan los documentos de concejo, entre los que contamos con cartas de poder y de procuración, pleitos y sentencias, acuerdos, cartas de venta, cuentas y recaudación de impuestos, delimitación de territorios jurisdiccionales o pleitos homenaje a los señores de la villa. A la documentación original del concejo se añaden 22 traslados de los que 14 corresponden a cartas regias.

## **2. BREVE RESUMEN HISTÓRICO**

Recogemos, únicamente por sus posibles consecuencias lingüísticas, unas observaciones mínimas relacionadas con la repoblación.

Según Barrios *et al.* (1996: 9-10), las tierras de la vertiente meridional de la sierra de Gredos pertenecieron desde antiguo al dominio andalusí y formaron parte de Al-Ándalus poco después de producirse el control araboberber de la Península. Más tarde, con la conquista cristiana, esta zona meridional fue durante un largo período fronteriza entre los dos dominios. Su repoblación fue tardía y, durante la Baja Edad Media, las tierras del valle, fragmentadas en pequeños señoríos, se apartaron de la jurisdicción regia y pasaron a depender de diferentes señores.

Por lo que se refiere a los movimientos repobladores, Martín (1997: 97-98) afirma que, a finales del siglo XIII, se puede dar por concluido el proceso de repoblación de los sectores septentrional y central del alfoz de la ciudad de Ávila y los excedentes demográficos que pudieron originarse se dirigirían sobre todo a los espacios de la vertiente meridional de Gredos en busca de residencia; a estas

gentes – añade – habría que sumar algunos contingentes procedentes de tierras del sur, “tal vez algunos moros y judíos”.

### 3. LÉXICO RELACIONADO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

#### 3.1. El medio natural

##### 3.1.1. La orografía

La descripción del medio natural se refleja en numerosos testimonios documentales, siendo los apeos de mojonera los que nos proporcionan mayor información.

Estos testimonios nos describen una zona montañosa, de relieve a veces pronunciado, situada en la vertiente meridional de la sierra de Gredos, concretamente en el sur de la provincia de Ávila. No es por tanto extraño que abunden las referencias a elevaciones de terreno, entre ellas *sierra*<sup>4</sup>, ‘línea de montañas’ (*DCECH* s.v.), ‘parte de una cordillera’ (*DLE* s.v.3); *cerro*<sup>5</sup>, ‘elevación de tierra aislada y de menor altura que el monte o la montaña’ (*DLE* s.v.1); *collado*<sup>6</sup>, ‘colina, otero’ (*DCECH* s.v.) o *teso*<sup>7</sup>, ‘colina baja que tiene alguna extensión llana en la cima’ (*DLE* s.v.2).

---

4 *DCECH*, s.v., del lat. *SERRA* ‘sierra de aserrar’, ‘línea de montañas’ [...] “Se trata de una metáfora, por comparación con el aspecto dentado de las cordilleras, metáfora muy extendida en romance meridional”.

5 *DCECH*, s.v., del lat. *CIRRUS*, ‘rizo, copete, crin’. Da testimonio de la amplia extensión de *cerro* en las variedades peninsulares su abundante uso como topónimo en buena parte de la Península (García 2007: 149).

6 *DCECH*, s.v. ‘colina, otero’, “derivado o compuesto del lat. *CÖLLIS* ‘colina’ [...] El significado en todas partes es ‘colina’, menos en catalán”. Covarrubias, s.v. ‘tierra levantada’, pero la que no llega a serlo tanto que la llamemos monte.

7 *DCECH*, s.v. considera que es de origen incierto, probablemente el adjetivo *teso*, variante antigua de *tieso*, sustantivado en el sentido de ‘escarpado, muy pendiente’. Con relación a su uso indica que es “palabra típica de los dialectos leoneses; según M. P. *teso* ‘cerro’ se usa especialmente en Zamora, y hay pueblos llamados *Teso* en Lugo, Oviedo y Valladolid, *Tesón* en Oviedo”. Añade testimonios de León y Asturias, a los que suma los datos de Espinosa que afirmaba que *teso* ‘cerro de poca altura’ era palabra bien viva en todo el oeste de Salamanca y en la mitad norte de Cáceres, aun el nordeste, y continúa: “Fuera de esta zona, en Castilla, Andalucía o Aragón, no parece que este vocablo se haya empleado nunca. En cambio, es bien vivo en gallego [...] y en portugués”. Le Men, s.v. recoge tres sentidos para la voz *teso*: ‘Elevación del terreno, cerro, especialmente si no tiene mucha altura’. 2. ‘Alto de un cerro’. 3. ‘Abultamiento de pequeño tamaño en una superficie lisa, por ejemplo, en una pared’. Afirma que, a pesar de la falta de marcación en el diccionario académico “parece palabra característica del área leonesa” y recoge varios testimonios de su uso, como apelativo o topónimo, en distintas áreas de León, en Asturias, Zamora, Valladolid, Salamanca y Ex-

«dixo que, a bueltas de lo suso dicho e por quanto era tierra e *sierra* trabajosa de andar, que tomava e apreendía la posesión vel casi, real, cevil e corporal, desd'el dicho puerto del Fondo, la cumbre arriba, fasta do dizen el Castillejo» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n° 87)<sup>8</sup>. «Primeramente desde el *cerro* del Almoclón, que está aguas vertientes, fazia la garganta de Rama<c>astañas e fazia la fuente el Sauze e el *cerro* del dicho Almoclón ayuso» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n° 52).

«En señal de la continuación de la dicha posesión, que andava segund que andudo por sus pies por el dicho *collado* e fizo ende fazer dos mojones de tierra e piedras e en una peña una cruz picada». (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n° 87).

«dende adelante a dar en otro mojón de tierra que está en un *tesito* en mitad de la vega de la Galapaguera, que está d'esta parte del cerro Trocador » (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n° 52).

Tanto *sierra* como *cerro* y *collado* se extienden ampliamente por la Península para designar distintas elevaciones de terreno<sup>9</sup>. En la actualidad, en Mombeltrán, *cerro* mantiene el sentido señalado y se emplea para cualquier elevación pequeña; es voz muy usual en lengua hablada y en toponimia menor, la más usual, junto al diminutivo *cerrillo*, para referirse a un collado, una montaña o un otero. *Sierra*, según los informantes, es la parte alta de la montaña, con inclusión de los dos lados, no solo la *cuerda* o línea más elevada. En cambio, *collado* no se reconoce hoy como sustantivo común, aunque se conserva como topónimo en *Collado de la Solana*. *Montaña* tiene poco uso.

*Teso* no presenta marca alguna en el *DLE*, pero los testimonios apuntan a un uso preferentemente occidental, propio de las variedades gallegas, portuguesas y

---

tremadura, además de en Galicia y Portugal. Ariza (1995: 81) la considera voz leonesa. Hernández, s.v. atestigua el uso de *teso* con el sentido señalado en castellano, sin más especificación. En *CODEA+* 2015 solo se documenta una forma en plural, *Tesos*, en documento de Salamanca, 1ª mitad del XV, seguramente un topónimo. Con relación a una posible extensión por el sur, señalemos que no aparece en *DITECA*, que sí acoge distintos sustantivos relacionados con elevaciones de terreno. Francisco (2016: 526) recoge *teso* en el norte de la sierra de Francia salmantina tanto en toponimia como en uso espontáneo.

8 Seguimos los criterios de edición de la red CHARTA, <http://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/> y, al tratarse de un estudio léxico, usamos la versión crítica de los documentos. Al final de cada cita, incluimos la data cronológica y tópica del documento y el archivo del que procede con la signatura; usamos c. por carpeta.

9 *ALECMAN* 992 recoge, para 'montaña', *montaña*, *sierra*, *cerro*, por este orden, y alguna mención aislada de *monte*, sin que se puedan establecer zonas continuas en ningún caso. En 995, para 'cerro' lo habitual es *cerro*, y algún ejemplo aislado de *pico* o *morro*, *morrete*. Líbano y Villacorta (2013: 63), a propósito de la terminología relacionada con la oronimia en la documentación aragonesa, navarra y romance del País Vasco, señalan que "Desde la época de orígenes e incluso anteriormente en las *Pizarras visigóticas* leemos en las fuentes escritas los orónimos *monte*, *collada*, *collado*, 'colina', *peña*, *sierra*, etc."

asturiano-leonesas, que se extiende por el sur a Extremadura y por el este a Valladolid; en nuestro corpus lo hemos recogido una sola vez y en forma diminutiva. No es voz usual hoy en Mombeltrán<sup>10</sup>.

Contamos además con *lomo*<sup>11</sup>, ‘loma’, considerado desusado en masculino por el *DLE* s.v., y con *cuerda*<sup>12</sup>, sinónimo de *loma* en algunos pueblos abulenses (Llorente 1997: 72), o con el sentido de ‘cima aparente de las montañas’ (*DCECH* s.v.):

«dende atraviesa el dicho arroyo de la Figuera e va derecho el *lomo* arriba a dar a otra piedra que tiene otra cruz escontra el dicho arroyo» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 29).  
«dende derecho, la *cuerda* de los cerros ayuso, a dar a la loma del carril que viene de los Cortezeros e da en la dicha cañada» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 29).

Los informantes de Mombeltrán reconocen *lomo* y *cuerda* como sinónimos de *loma*, palabra que no emplean. Hay microtopónimos como *Lomomediano* en Mombeltrán y *La Cuerda* en Arenas de San Pedro.

A la parte más alta de una elevación se refieren *cabeza*<sup>13</sup>, ‘cumbre o parte más elevada de un monte o sierra’ (*DLE* s.v.8), y, más abundante, *cumbre*, ‘cima o parte superior de un monte’ (*DLE* s.v.1):

«el dicho arroyo de las Perdizes es un arroyo que nace por la parte de arriba de la dicha *cabeça* del Almoclón e viene a dar a la dicha garganta mayor» (Arenas, 1462 noviembre 13. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 28).

10 Para referirse hoy a una colina baja con llanura se utiliza *silla/sillita* o, menos específico, *llano*.

11 *DCECH*, s.v. *lomo*, del lat. LŪMBUS, recoge entre los derivados *loma* ‘colina’. Le Men, s.v. *lombo*, recoge el testimonio de Morala Rodríguez, quien señala que la voz *lomo* “como aplicación metafórica toma en romance también el sentido de ‘altura pequeña y prolongada de un terreno’, que ya aparece en la documentación antigua” y cita varios testimonios leoneses. *ALECMAN* 996 recoge *loma*, ‘colina’ de manera predominante, aunque el masculino *lomo* aparece en tres lugares (CR 103 y 305 y To 608). *CODEA+* 2015 ofrece cuatro testimonios de *lomo*, uno en Cáceres en 1344, y tres en Salamanca, fechados en 1377, 1393 y 1430; los dos primeros, localizados en Béjar, posiblemente topónimos.

12 De las trece ocurrencias de *cuerda* en *CODEA+* 2015, solo una pertenece a la descripción de un apeo de mojonera fechado en 1549 en Alcalá de Henares; el resto presentan sentidos diferentes. *ALECMAN* 996 recoge *cuerda* con este sentido en un solo lugar de Ciudad Real (CR506).

13 Como señala García (2007: 146), hay varios litónimos y nombres de elevaciones de terreno que lo son por metáfora, como *cabeza*, *cerro*, *cogollo*, *loma*, *morro*, *peña*, *pico*, etc., buena parte de ellos a partir de imágenes de partes del cuerpo humano o animal.

«mandó a Juan Gómez [...] e a Benito García, fijo de Juan Muñoz, vezinos de L'Adrada, que fuesen amojonando la dicha *cumbre* e pusiesen otra forca encima del dicho collado de Blasco Chico» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, nº 87).

*Silla*, por su parte, es una 'terrazza o pequeña planicie en una elevación', sentido que no contiene el *DLE*, s.v.<sup>14</sup>. Es voz usual hoy en Mombeltrán; hay microtopónimos en la zona como *La Sillita*, en Guisando, o *La Silla*, en Mombeltrán:

«dende arriba derechamente a dar a un risco alto adonde está en él una peña cavallera sobre el dicho risco acerca de la *silla* que está entr'el dicho risco e el otro risco mayor redondo que dizen el Almoclón». (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, nº 29).

*Puerto*<sup>15</sup> y su diminutivo *portezuelo* aluden a un 'paso entre montañas':

«El dicho Juan Sánchez, estando en el *portezuelo* que dizen de las Fontanillas, en el camino real que va del *puerto* del Pico a Guadalupe, estando encima de la cumbre del dicho *portezuelo*, fizo ende poner e asentar una forca» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, nº 87).

A los terrenos en declive se refieren *ladera*, 'declive de un monte o de una altura' (*DLE* s.v. *ladero*, *ra*, 3), y *cuesta*<sup>16</sup>, 'terreno en pendiente' (*DLE* s.v.1), posible topónimo menor:

«dende derecho *por la ladera* a dar a un risquillo do está fecha otra cruz; e dende *ladero* a otra piedra do está fecha otra cruz» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, nº 29).

«Sobre razón de los límites e mojones de entre los términos de amas las dichas villas especialmente de como dize el cerro de *Cuesta* de Xata, que es encima del arroyo de la Figuera» (Arenas, 1462 noviembre 13. AMM, c. 2, nº 28).

La voz *nava*<sup>17</sup>, 'tierra sin árboles y llana, a veces pantanosa, situada generalmente entre montañas' (*DLE*, s.v.1), se presenta en usos ya posiblemente toponí-

---

14 De las seis apariciones de la voz *silla* en *CODEA+* 2015, ninguna ofrece este sentido.

15 Según el *DCECH* s.v., el sentido de 'collado de la sierra' y 'territorio serrano', es particular del castellano, con el catalán, mozárabe, vasco y gascón.

16 *Cuesta* y *ladera*, con variantes fonéticas, son las formas más habituales para 'cuesta de un monte' en Castilla la Mancha, *ALECMAN* 997. En *CODEA+* 2015, *ladera* aparece una sola vez en documento de Alcalá de Henares, 1549.

17 *DCECH*, s.v. dice que es palabra arraigada en todo el territorio español de lengua castellana y vasca, de origen prerromano.

micos<sup>18</sup>. Hoy no se reconoce como sustantivo común, pero se mantiene en toponimia: *Navalamuela*, microtopónimo de Mombeltrán, *Navashermosas* y *Las Navas*:

«vendo a vós Martín Blázquez, el moço, fijo de Martín Blázquez, vezino de la dicha villa, una viña que yo he e tengo en término d'esta dicha villa, a donde dizen la *nava*, la cual dizién el Redondillo» (Mombeltrán, 1449 junio 13. ACDA, c. 3, n<sup>o</sup> 24, fols. 4r-6v).

En este medio natural montañoso son frecuentes las referencias a la presencia de peñas y piedras. *Peña*<sup>19</sup>, 'piedra grande sin labrar, según la produce la naturaleza', 'monte o cerro peñascoso' (*DLE*, s.v.1 y 2) y *peñascal*, 'sitio cubierto de peñascos' (*DLE*, s.v.1), son voces repetidas en nuestro corpus:

«mandamos e declaramos que se aparten los términos de entre amas las dichas villas aquí declaradas en la forma siguiente: de como dize el risco alto que está encima de la dehesa de la Parra e descende por derecho a una *peña* aguda do está fecha una cruz [...] e dende ladero de cara baxo ladero a dar a otras peñas pequeñas do queda fecha otra cruz; e dende abaxa a otro *peñascal* de piedras do queda fecha otra cruz» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 29).

La piedra o peña que monta o está a caballo sobre otra se denomina *cavallera*<sup>20</sup>:

«atraviesa el dicho arroyo de la Figuera e va derecho el lomo arriba a dar a otra piedra que tiene otra cruz escontra el dicho arroyo; e dende derecho a otra piedra gorda que está *cavallera* sobre otra, do está fecha otra cruz» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 29).

*Risco* muestra la existencia de algún 'peñasco escarpado', (*DCECH* s.v. *riesgo*)<sup>21</sup>:

18 Según García (2007: 152), esta palabra se extiende hoy por la toponimia de casi toda la Península e indica que "su valor de 'llanura alta rodeada de cerros' coincide con varios paisajes de la meseta, y por eso se halla con muchísima frecuencia en la zona centro peninsular donde se repite en las provincias de Salamanca, Ávila, Segovia, Madrid y Toledo". Por su parte González (1974: 336) afirma que la voz *nava* todavía está en el uso de pueblos castellanos para designar "ciertas suaves hondonadas del terreno casi llano y cerca de lomas o montes". *CODEA+* 2015 recoge once testimonios de *Nava* con valor toponímico en documentos que van de 1245 a 1520 y que tienen data tónica en Burgos, Valladolid, Salamanca, Ávila y Guadalajara; dos con data tónica no expresa pero posiblemente localizados en León y Toledo.

19 *DCECH*, s.v., del lat. *pĭnna* 'almena', también 'pluma', porque las rocas que erizan la cresta de un monte peñascoso se compararon a las almenas de una fortaleza; entre los derivados, *peñasco* y *peñascal*. Según García (2007: 146), la voz *peña*, 'cresta, monte o cerro rocoso', ha dado lugar a numerosos topónimos peninsulares.

20 En el mismo testimonio se habla de una piedra *escobada*, «dende de derecho en derecho ladero a otra piedra *escobada* do queda fecha otra cruz».

21 *DEDA*, s.v. atestigua la presencia de *risco*, 'peñasco alto y escarpado' en testimonios castellanos.

«dende el lomo ayuso a dar a un *risquillo* en el cual *risquillo* fizieron, en la piedra más alta d'él, una cruz encima» (s.l., 1491 junio 7. AM Mombeltrán, c. 2, n° 52).

En cuanto a *cancha*<sup>22</sup>, se documenta en una ocasión en el sentido de ‘peñasco (grande)’ (DHLE1), sentido que el DLE s.v. atribuye al masculino *cancho*. Los vecinos de Mombeltrán utilizan hoy *cancha* para referirse a una ‘peña o peñasco grande’; hay microtopónimos que aluden a ello, como *Las Canchuelas*, *Monte de las Canchas* o *Cancha el rey*. Sin embargo el testimonio con el que contamos presenta el sustantivo junto al adjetivo *grande*:

«dende derechamente a dar al dicho río e garganta derechamente un vallejuelo arriba, derecho a una *cancha* grande corriente fazia el dicho río» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n° 29).

No resulta fácil interpretar el significado de *verruga*<sup>23</sup> en el único contexto en el que aparece:

«dende adelante a dar en un quexigo, al pie del cual se fizo un mojón de tierra e quedó en el dicho quexigo una *berruga* mondada fazia el río de Tiétar» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n° 52).

No parece adecuarse al sentido de ‘desprendimiento de tierra’ que Llorente (1997: 74) recoge en un pueblo abulense y tampoco es segura su relación con *berrueco*<sup>24</sup>, ‘peñasco’ (DCECH s.v.), presente también en el corpus:

«el lomo arriba, aguas vertientes al arroyo de Arbillas, al *berrueco* de las Saleguillas, fasta dar al collado de Arbillas, e dende a la Silla que dizen» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n° 87).

A piedras en general de menor tamaño alude *guijo*<sup>25</sup>, palabra que Llorente (1997: 73) recoge, junto con *guija*, como denominación en algunos pueblos abulenses del ‘guijarro’ o ‘canto’, con más frecuencia llamado *canto*.

22 Sin testimonios de *cancha* en CODEA+ 2015. Le Men, s.v. *cembrio*, recoge el testimonio de Velo Nieto en las Hurdes extremeñas de *cembro*, definido como ‘peñasco grande, cancha, cancho’.

23 No hay testimonios de *verruga* en CODEA+ 2015. Los informantes de Mombeltrán no identificaron la palabra ni el lugar.

24 DCECH, s.v. *verruga*, del lat. VERRŪCA, recoge la grafía *berruca*, que se encuentra repetidamente en un glosario latino-anglosajón conservado en manuscrito del siglo IX y añade: “si de ahí viene el cast. *berrueco* ‘peñasco’, el significado es etimológico, pues VERRUCA significa ‘otero, altozano’ en latín arcaico”.

25 García (2007: 149) dice con relación a *guijo* y *guija* ‘piedra pelada y chica que se encuentra en las orillas y cauces de los ríos y arroyos’, que aparece como topónimo en el cordobés *El Guijo* y en los cacereños y salmantinos *Guijo*, con diversos complementos, así como en el diminutivo *Guijuelo*.

«Dixo [...] que tomava e aprehendía la dicha posesión desd'el mojón de la Nava [...] e dende al *guijo* Altopelado, cerca del dicho soto a la Longuera que d*<i>zen*, e del dicho *guijo* a otro *guijo* e peñas altas» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 87).

Resultan curiosas las alusiones a partes de piedras o peñas que guardan relación con la semejanza de forma con otros objetos o con partes del cuerpo, como parece en los usos siguientes de *corona*, *ijar* o *rostro* en un mismo documento:

«dende abaxa a otra peña pequeña do está fecha otra cruz en la *corona*; [...] dende de cara abaxo a dar a otra peña llana que tiene otra cruz encima de la *corona*; e dende ayuso a dar a otra peña grande do está fecha otra cruz en el *ijar*; e dende ayuso a dar a otra peña aguda do está fecha otra cruz [...] dende buelve ladero a dar a un *rostro*<sup>26</sup> de una grand peña» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 29).

Para las depresiones del terreno, encontramos *valle* y el diminutivo *vallejuelo*, 'llanura entre montes o alturas' y 'cuenca de un río' (DLE, s.v. 1 y 2), aquí posiblemente en el segundo de los sentidos<sup>27</sup>:

«dende abaxa a otra peña pequeña do está fecha otra cruz en la *corona*; e dende al *vallejuelo* a otra peña pequeña que está en el *vallejuelo*, do está fecha otra cruz en ella [...] mandamos que los bueyes de los vezinos e moradores de la aldea de La Parra, término de la dicha villa de Arenas [...] puedan e ayán lugar de pacer e andar en todo el dicho *valle* del dicho arroyo de la Figuera sin pena alguna» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 29).

Llorente (1997: 72) informa de que *cañada* tiene el sentido de 'vaguada' en la mayor parte de los pueblos abulenses, sentido que no coincide con lo que recoge el DLE s.v. Por su parte DCECH, s.v. *caña*, del latín *CANNA*, incluye entre los derivados *cañada*, 'valle poco marcado', 'así llamado porque se distingue principalmente por 'el cañaveral que sigue su fondo', 'vía para el ganado trashumante (porque

26 En un documento de cancillería alfonsí, con data tópica en Sevilla, en el que el rey Sabio falla en el pleito entre la orden de Alcántara y la ciudad de Toledo por la propiedad de Alcocer y su término se repite en la descripción de mojones la palabra *rostro*, que se define como 'cumbre, otero' (DEDA, s.v.): «mandamos que [...] se partiesse el término de Alcocer por estos mojones [...] del villar antigo en su derecho como passa en Guadalemar e va al *rostro* de la sierra de Mojarab».

27 Según nos indican los informantes, los topónimos de esta zona, en la linde actual entre Arenas de San Pedro y Mombeltrán, son de arriba a abajo, desde la cima hasta el final de la montaña, *El Berrocal* (cima), *El Vallejón* (la ladera en forma de cuña invertida) y abajo, al final de la ladera, *Fuente fría*. Arroyo *Higuera* es el arroyo de agua que pasa hoy y marca naturalmente la linde. El valle se identifica con el *Vallejón*. *Valle* hace alusión a una parte en la ladera de la montaña, en concreto a las dos cuencas del arroyo Higuera.

en general sigue las cañadas)”. En Mombeltrán hoy reconocen el uso de *cañada* como ‘vía del ganado’, no como ‘vaguada’:

«sobre razón de los límites e mojones de entre los términos de amas las dichas villas especialmente de como dize el cerro de Cuesta de Xata, que es encima del arroyo de la Figuera, e dende el cerro de la cumbre adelante aguas vertientes a la *cañada* derechamente fasta dar a un arroyo» (Arenas, 1462 noviembre 13. AMM, c. 2, n° 28).

Para concluir el apartado, recordemos que en esta zona, como sucede en toda la provincia de Ávila (Llorente 1997: 93), la voz *monte* se refiere a ‘bosque’, ‘tierra inculca cubierta de árboles, arbustos o matas’, pero no a alturas del terreno<sup>28</sup>:

«dende a la orilla de la dicha cañada a par del monte están dos piedras pequeñas con dos cruces fechas en ellas; e dende el *monte* ayuso fazia el dicho río a dar a un risco que está en el dicho *monte* que tiene fecha una cruz» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n° 29).

No faltan las referencias a monterías, mediante la locución *correr montes* (DLE, s.v. *monte*, *batir*, o *correr*, *el monte*, o *correr montes*, 1. locs. verbs., ‘ir de montería’):

«Montó en cierto gasto que se fizo con la gente que yo mandé venir y llamar y venieron para *correr montes* en Las Torres, el dicho año de mill y cuatrocientos y ochenta y ocho, cuatro mill y cuatrocientos y treze maravedís en las cosas de yuso contenidas en esta guisa: costó la carne de dos bueyes que mató el oso cuatrocientos y sesenta maravedís, CCCC° LX maravedís» (Mombeltrán, 1490 [mayo] s.d. (s.l.). ACDA, c. 32, n° 4).

### 3.1.2. La hidrografía

La abundancia de agua en la zona se refleja en numerosas ocasiones. El genérico *aguas* aparece en ciertos usos formularios, *aguas estantes*, *aguas corrientes*, o *aguas vertientes*, de larga tradición, sobre todo las dos primeras, en la documentación medieval:

«ayades por término e por cosa vuestra, para vós otros, todo el término que vós aviades e de que usávades o vos pertenecía en qual quier manera seyendo aldea e con sus dehesas e montes e prados e *aguas corrientes*, *estantes* e con todas las casas e poblado e alixares e vezinos e moradores que moran e moraren en todo el dicho término» (Mombeltrán, 1453 agosto 1. AMM, c. 2, n° 10)<sup>29</sup>.

---

28 En *ALECMAN* 263 se recoge de manera esporádica *monte* en el sentido de ‘bosque’ en el norte y nordeste de Guadalajara y en puntos aislados de Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Albacete; varios informantes expresan que *monte* “es distinto” de *bosque*.

29 Esta parte del documento es traslado de una carta del rey Enrique III de Castilla.

«el dicho Juan Sánchez, en continuando la dicha posesión, descendió desde la dicha cumbre e collado de las dichas Texedas ayuso al puerto que dizen del Fondo e, encima del dicho puerto, *aguas vertientes* contra el río de Alverche e *aguas vertientes* contra el río de Tiétar, fizo ende poner e asentar una forca de madera» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 87).

Además de los esperables *río* y *arroyo*<sup>30</sup>, contamos con la presencia de *braço*, ‘parte del río que, separándose de él, corre independientemente hasta reunirse de nuevo con el cauce principal o desembocar en el mar’ (DLE, s.v. *braço*, *braço de río* 1):

«dende a dar a otro mojóñ de tierra que está entre amos *braços del dicho arroyo* de Mataasnos» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 52).

La idea de bifurcación o confluencia parece que subyace también en *forco*<sup>31</sup>:

«dende ayuso a dar en otras piedras que están orilla del arroyo del dicho *forco* fazia la parte del camino de los romeros» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 52).

Según Llorente (1997: 72-73 y 163), *garganta* se emplea en distintos pueblos de Ávila en el sentido de ‘torrentera’ y ‘arroyo’. Afirma que en el sentido de ‘arroyo’ “es voz propia de las dos vertientes del sistema Central, sobre todo en Ávila y Extremadura”; como ‘torrentera’, indica que es voz documentada en Ávila, pero no aparece en Salamanca ni en Zamora, y sí en el norte de Extremadura, donde “es voz tan típica como en Ávila”<sup>32</sup>:

---

30 Llorente (1997: 72-73) recoge *arroyo* en muchos pueblos de Ávila para referirse a arroyos o a torrenteras.

31 Morala (en prensa) recoge *soforvos* en Cardaña, explicable, en su opinión, desde el latín FÜRCA, aplicado metafóricamente al lugar en el que se reúnen dos o más riachuelos o valles, algo bien conocido en toponimia: «podría ser un compuesto de *sūb* y *fūrca*, para el que se nos indica que se refiere no solo a *valles*, en plural, sino que se ubica el topónimo “inter medios valles”». Por su parte, García Sánchez (2007: 164) dice que el apelativo *borcajo*, que ha conformado no pocos topónimos peninsulares, puede remitir a la imagen de confluencia de dos ríos o arroyos, aunque también tiene otros valores toponímicos, como el de ‘punto de unión de dos montañas o cerros’. Sin testimonios de *forco* en CODEA+ 2015.

32 En Mombeltrán hoy es usual en el sentido de ‘salto de un arroyo’. En toponimia tenemos un ejemplo en *La Garganta del Organillo*, en Mombeltrán. Martín (1997: 30) dice, a propósito de la hidrografía de la zona que “Las aguas de lluvia y de los numerosos manantiales que nacen en la montaña se descuelgan de las cumbres y laderas formando *torrenteras* y *gargantas* que, aprovechando las líneas de fractura de la sierra, se encajan en el terreno y confluyen como varas de abanico hasta el fondo del valle. Las más caudalosas son la *Garganta del Puerto* [...] la *Garganta del Prado de Tablada* [...] la *Garganta del Plajejo*, la *Garganta de Juarná*”.

«sabe e vido que en ese tiempo que los d'El Colmenar que pacían e cortavan e caçavan e pescavan desde el término de L'Adrada fasta el rincón de los del llano, que es allende de la *garganta* de Ramacastañas, pacíficamente, sin contradición alguna» (Mombeltrán, 1453 agosto 1. AMM, c. 2, n° 10).

«dende el cerro de la cumbre adelante, aguas vertientes a la cañada derechamente fasta dar a un arroyo que ellos dizen de las Perdizes, e el dicho arroyo ayuso fasta la *garganta* mayor que viene del puerto del Pico, e dende al cerro más alto» (Arenas, 1462 noviembre 13. AMM, c. 2, n° 28).

Hay menciones a la existencia de *fuentes* y *veneros*<sup>33</sup>:

«desde el cerro del Almoclón, que está aguas vertientes, fazia la garganta de Rama<c>astañas e fazia la *fuelle* el Sauze e el cerro del dicho Almoclón ayuso» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n° 52).  
«desde las dichas cabeças, aguas vertientes, la cumbre adelante, a dar a los *veneros* que son en el portezuelo de Fontanares» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n° 87).

Los contextos en los que se inserta la palabra *soto*<sup>34</sup> no facilitan la interpretación; tampoco el uso actual, porque los informantes de Mombeltrán la consideran ajena al suyo:

«Dixo que [...] tomava e aprehendía la dicha posesión desd'el mojón de la Nava [...] a la cabeçuela que diz que dizen de Ramacastañas, e dende al guijo Altopelado, cerca del dicho *soto* a la Longuera que d<i>zen, e del dicho guijo a otro guijo e peñas altas, que van cruzadas, va a dar a la cabeça de Mastrua, e de la dicha cabeça va a dar a do cae el arroyo» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n° 87).

«dende a dar en un mojón de tierra que está a orilla del *soto*; e dende adelante a dar en otro mojón de tierra que está en un tesito en mitad de la vega de la Galapaguera» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n° 52).

Se trata de un 'terreno arbolado', sin que se pueda determinar su situación a la orilla de un río o no, aunque son varios los casos en que se menciona la existencia de ríos o arroyos próximos<sup>35</sup>. Morala (2007: 398-399) afirma, con relación

33 Llorente (1997: 73) recoge *venero* en algunos pueblos abulenses en el sentido de 'manantial', coincidiendo con *DLE*, y *fuelle* en numerosos pueblos de Ávila en referencia a manantiales. *ALECMAN* 1014 registra *manantial* como la forma predominante en toda Castilla la Mancha con tres casos de *venero*, dos en Toledo (To 310 y 503) y uno en Ciudad Real (CR 507).

34 *DCECH*, s.v., del lat. *SALTUS*, -US, 'pastizales', 'pastizales con bosque', 'desfiladero, quebrada'. '*Soto* para 'sitio poblado de árboles' se encuentra luego en J. Ruiz y en autores de todas las épocas [...]; es palabra viva hasta la actualidad, aunque en muchas partes va quedando fijada en la toponimia''.

35 *DLE* s.v. 1 y 2. 'sitio que en las riberas o vegas está poblado de árboles y arbustos'. 2. 'sitio poblado de árboles y arbustos'.

a la primitiva documentación leonesa, que por lo general se refiere a terrenos ubicados de forma específica junto a ríos, es decir, que estamos ante el significado que hoy se conserva en el castellano normativo<sup>36</sup>.

## 3.2. El medio rural

### 3.2.1. La tierra: las formas del parcelario y usos de la tierra

No vamos a ocuparnos en este apartado de sustantivos genéricos del tipo *lugar* o *término*, relacionados en general con divisiones administrativas, ni de las denominaciones de grandes unidades, como *casa* o *solar*, dado que su interés léxico es limitado y la delimitación de cambios espaciales y temporales corresponde más al historiador que al filólogo.

Un aspecto que suele resultar significativo son las *formas del parcelario*, puesto que el repertorio de denominaciones es amplio y con frecuencia diatópicamente marcado: la denominación de las parcelas es muy variable en castellano (Riesco 2014: 183).

*Pago*<sup>37</sup> es una de ellas; su presencia en la documentación medieval leonesa suele referirse a tierras destinadas a viñedo, mientras que en Ávila abundantes apeos aluden a *pagos* de cereal. Se extiende por la meseta sur y Andalucía, donde se aplica a extensiones dedicadas a cultivos leñosos (Riesco 2014: 185). En el corpus de Mombeltrán el *pago* mencionado contiene, al menos, huerta y viña, si bien el uso actual es de cereal:

«vendemos [...] la dicha huerta e viña que es al *pago* de Martinique que ha por linderos por la parte de abaxo la garganta del Sequito» (Mombeltrán, 1476 junio 10. ACDA, c. 252, n<sup>o</sup> 3).

Otra de las formas para nombrar una parcela de terreno es *pedaço*, general en toda Castilla, según Riesco (2014: 185), para aludir a tierras pequeñas o que proceden de una subdivisión. Sánchez-Prieto (2010: 277) señala su uso general en La Mancha, a partir de los datos del *ALECMAN* 114, y supone que su origen está en

---

36 Hernández, s.v. coincide al definir *soto* en Castilla como ‘lugar poblado de árboles, generalmente ribereño a alguna corriente de agua’.

37 *DCECH*, s.v., ‘distrito agrícola’, del lat. *PAGUS* ‘pueblo, aldea’, ‘distrito, comarca pequeña’. Indica que es palabra que sobrevivió con carácter popular por lo menos en la Península Ibérica, que aparece tempranamente en documentos leoneses y es también forma común en Andalucía. Desde el siglo XIII, añade, se nota la especialización en zonas de viñedo.

*pedaço de tierra*, que documenta con testimonios de Cádiz (1411) o La Rioja (1446). Añade que suele resaltarse la dedicación a la siembra de cereales, aunque no faltan casos de *pedaço(s) de viña o de ortá*, en Jaén (1481) y en Vega de Espinareda (1502), respectivamente<sup>38</sup>:

«Otro sí que recibistes más vos, el dicho Alfonso García, de la dehesa de Castillejo, de un *pedaço* que se vendió, que se quemó, tres mill y quinientos maravedís» (Mombeltrán, 1490 [mayo] s.d. (s.l). ACDA, c. 32, nº 4).

«vendemos a vos, el concejo de la dicha villa, un *pedaço* de tierra que nós otros tenemos en Navalatorre, término de la dicha villa» (Mombeltrán, 1491 junio 13. AMM, c. 2, nº 53).

«vendo a vos, el concejo de la dicha villa de Mombeltrán, dos *pedaços* de viña que yo he e tengo a Navalatorre» (Mombeltrán, 1486 febrero 26. AMM, c. 2, nº 42).

Entre los distintos sentidos de la palabra *tierra* está precisamente el de ‘parcela’, muy habitual en la Meseta. Sánchez-Prieto (2010: 277) afirma que es el término general para la parcela destinada al cultivo de cereales<sup>39</sup>. Según Riesco (2014: 184), en este caso se sobreentiende un uso cerealístico: “un prado, una viña o un huerto no suelen fijarse en la toponimia con el nombre *tierra*”:

«vendemos a vos, el concejo de la dicha villa, un *pedaço* de *tierra* que nós otros tenemos en Navalatorre, término de la dicha villa, que alinda con *tierra* del dicho concejo; e de la otra parte, con huerta de Juan Sánchez Remuzgo; [...] la cual dicha *tierra* de suso lindada e declarada vos vendemos» (Mombeltrán, 1491 junio 13. AMM, c. 2, nº 53).

Como topónimo hallamos *La Longuera*, cuyo nombre se deberá a su forma elongada<sup>40</sup>:

38 *DEDA*, s.v. ‘distrito determinado de tierras o heredades, especialmente de viñas u olivares’, con testimonios leoneses y castellanos.

39 Con los datos de *CODEA*, Sánchez-Prieto (2010: 286-287) dice que *tierra* en este sentido muestra su apogeo en el siglo XIII, pero se mantiene bien en los siglos XIV y XV. Su uso se documenta en Asturias, Cantabria, León, Salamanca, Palencia y Ávila; no falta en la zona central y oriental de Castilla, en Valladolid y Burgos. La presencia en la Rioja occidental corresponde a documentos de Nájera y Cañas, mientras que en Aragón es rara en este sentido. *DEDA*, s.v. 4, recoge la voz con el sentido de ‘terreno dedicado a cultivo o propio para ello’ en testimonios de la cancillería destinados a León, Castilla y Andalucía.

40 Riesco (2014: 187-188) contempla varios posibles significados para *las Longueras*. A veces – señala – “se asocia a una explotación sistemática del término municipal en régimen de hojas (año y vez en gran parte de Castilla; tres hojas en las penillanuras occidentales de la Meseta norte”. Otras veces surgen al dividirse una propiedad o hacerse lotes de bienes comunales. En otras ocasiones el nombre, debido a la forma, está condicionado por la topografía: el aprovechamiento del espacio comprendido entre dos caminos o adyacente a un arroyo, entre otros.

«Dixo que [...] pacía por alixares a *La Longuera* e a Valtravieso e a Fontanares e a Bezerril e a Valdeoliva e que non tenía término» (Mombeltrán, 1453 agosto 1. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 10).

Si tenemos en cuenta el uso que se da a la tierra, para las dedicadas al cultivo encontramos *labrado*, sustantivo, y *labranças*<sup>41</sup>:

«dende a dar en otro mojón de tierra que está a la fondonada del dicho *labrado* e a dar en otro mojón; [...] e dende por la linde del dicho *labrado* de Ferrand Martín» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 52).

«vos dó más por término e por cosa vuestra: de como tiene el puerto d'El Pico arriba e da a la garganta d'El Pico ayuso e da en el río de Alverche contra los pinares, segund que está amojonado, con los del concejo d'El Burgo e da en las *labranças* del dicho lugar d'El Colmenar» (Mombeltrán, 1453 agosto 1. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 10. Esta parte es traslado de una carta del rey Enrique III de Castilla).

La palabra *semencera*<sup>42</sup> se inserta en el traslado de una provisión real dada por los Reyes Católicos, pero no la hallamos en documentación del concejo:

«Diz que así mesmo les es por fuerça y cosa necesaria de soltar sus bueyes y ganados para pacer las yervas y beber las aguas, guardando los panes y las viñas y dehesas dehesadas y *semenceras* y prados de guadaña que los concejos guardan y acostumbran guardar para sus ganados domados» (Mombeltrán, 1499 abril 20. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 79).

Los terrenos dedicados a prados y pastos se reflejan como *prado(s)*, 'tierra muy húmeda o de regadío, en la cual se deja crecer o se siembra la hierba para pasto de los ganados' (DLE, s.v.1), *prado de guadaña*<sup>43</sup>, 'prado que se siega anualmente' (DLE, s.v.1), *pasto(s)* 'hierba que el ganado paca en el mismo terreno donde se cría' (DLE, s.v.2), y *debesa*, 'tierra generalmente acotada y por lo común destinada a pastos' (DLE, s.v.1), en ocasiones con alguna especificación del tipo *debesa debesada* o *debesa boyal*, es decir, 'acotada'<sup>44</sup> en el primero caso y 'destinada a bueyes' en el segundo; la

41 DLE, s.v. *labrado*, -da, 3. 'campo labrado' y s.v. *labrança*, 2. 'sementera, tierra sembrada'. *Labrança* en traslado de una carta de Enrique III. Tanto *labrado* como *labrança* en DITECA con el mismo sentido.

42 DLE, s.v. *semencera* remite a *sementera*, 2. 'tierra sembrada'

43 Martín (1997: 93) explica que en las proximidades de la villa y en las cercanías de las aldeas predominaban los terrenos de propiedad individual, o mejor familiar, de vecinos y moradores, cultivados y regados, algunos cercados. "Son los heredamientos. Los huertos, los *prados de guadaña* y, aunque sometidos a determinadas servidumbres colectivas, los labrados, los viñedos y los olivares".

44 DEDA, s.v. *debesado*, aplicado a un lugar o territorio, 'acotado', recoge testimonios de Castilla y Andalucía de *prados defesados* y *lugares defesados*.

diferencia entre ambas posiblemente reside en el carácter comunal de la segunda, de uso concejil (Monsalvo 2012-2013: 109). Tanto *prados* como *pastos* son frecuentes en textos leoneses, castellanos<sup>45</sup>, del País Vasco románico, navarros y aragoneses para referirse a lugares en los que se alimentaba habitualmente el ganado<sup>46</sup>.

«dende a dar en un fresno que está junto con el arroyo que viene del *prado* del Esquermo e, atravesando el dicho arroyo, dende adelante a dar en un roble que está en mitad del soto» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n° 52).

«avía entrado e tomado la posesión vel casi de ciertos términos e caserías e aldeas, que llaman Los Mijares e Gavilanes, e ciertas pegueras e otros términos e *pastos* que dexieron que son del dicho lugar Torres e de Lançahíta» (Lanzahíta, 1432 diciembre 20; AMM, c. 2, n° 3).

«Diz que así mesmo les es por fuerça y cosa necesaria de soltar sus bueyes y ganados para pacer las yervas y beber las aguas, guardando los panes y las viñas y *debesas* *debesadas* y semenceras y *prados de guadaña* que los concejos guardan y acostumbran guardar para sus ganados domados»<sup>47</sup> (Mombeltrán, 1499 abril 20. AMM, c. 2, n° 79).

«Juan Sánchez [...] descendió desde la dicha casería e peguera de los dichos Gavilanes fasta la cabeçada<sup>48</sup> de la *debesa* que dizen de Rencón de Abades, que es encima de las Torres, cantante al arroyo que dizen de la Robledosa» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n° 87).

A los *pastos* de manera concreta se refiere la voz *yervas*, en plural, ‘*pastos que hay en las dehesas para los ganados*’ (DLE, s.v. *hierba*, 8)<sup>49</sup>:

«sobre razón de los alixares y *yervas* de Valdetiétar y la Solana, término y jurisdicción de la dicha villa» (Mombeltrán, 1494 junio 9. AMM, c. 2, n° 63).

45 *DEDA*, s.v. *pasto*, recoge el uso de la voz, tanto en singular como en plural, en documentos de cancillería dirigidos a León, las dos Castillas, Murcia y Andalucía y remite a *debesa*, *hierba* y *prado*, entre otros. En Isasi *et al.* (2017: 88-91) se señala que en la documentación oniense de los siglos X-XIII son muy frecuentes las menciones a *prados*, *pastos* y *debesas*, sin que resulte fácil establecer la diferencia semántica entre las dos primeras y se recuerda que Morala (2017) ya defendió que no son sinónimos.

46 Según Libano y Villacorta (2013: 58-60) en la zona que estudian, testimonios del País Vasco románico, navarros y aragoneses, las *debesas* solían ser lugares acotados para aprovechamiento ganadero.

47 Tal y como hemos señalado a propósito de *semencera*, se trata del traslado de una provisión real dada por los Reyes Católicos.

48 Riesco (2014: 188) afirma que en las tierras longueras se suelen llamar *cabeceras* a los lados más estrechos, especialmente cuando están en alto y añade que topónimos del tipo *Las Cabeceras* y *Las Cabeçadas* pueden aludir a la parte superior de un conjunto de longueras.

49 *DEDA*, s.v. *hierba*, recoge en la documentación alfonsí de Castilla la Vieja y Andalucía *yerbas*, ‘*pastos para los ganados*’. Martín (1997: 79) menciona un privilegio de Alfonso X, fechado en 1273, por el que reconoce oficialmente a la agrupación de los pastores de Castilla, protege los desplazamientos de ganado por las rutas pecuarias y regula el acceso de los rebaños a las *yerbas*.

Conviene tener presente que, a lo largo de la Baja Edad Media, esta zona vio crecer su importancia como lugar de tránsito de los ganados trashumantes: por los puertos del Pico, Serranillos y Mijares trashumaban rebaños de ovejas y vacas, que se mantenían de los pastos comunes y prados abiertos, y también trashumaban hacia el sur ganados de la villa (Martín 1997: 103)<sup>50</sup>.

En la descripción del medio rural aparecen con cierta frecuencia los *alixares*, voz de origen árabe sobre cuyo significado hay distintas interpretaciones. Las de ‘terreno inculto’ y en pl. ‘ejidos’ proceden del *DHLE1*<sup>51</sup>; a estas dos, se añaden en *DHLE2*, 1. ‘cortijo, tierra y casa de labor’ y 4. pl. ‘casas de campo regias, como las que tenían en Granada los reyes moros’. El *DCECH*, s.v. *alijar* I, recuerda que los *Alijares* granadinos eran una especie de casa de campo que tenían para su placer los sultanes nazaríes en las afueras de la ciudad y añade que, por lo que se refiere a los testimonios castellanos de *alixar* como apelativo, citados por el *DHLE1*, “no son seguras ni mucho menos las traducciones ‘terreno inculto’ y ‘ejidos’ que les atribuye la Academia; por el contrario, el hecho de mencionarse en ellos *alixar* junto a *cortijos* y *alquerías* lleva a creer que era sinónimo de estas voces”<sup>52</sup>.

Respecto al origen de la voz, Corriente (2008, s.v. *adixar* and *alijar*) explica: “country house: farmhouse’ and *alixar* ‘Morisco peasant’s house’ < And. *addiṣār*, dissimilatory var. of Cl. Ar. *juṣār* ‘drove of horses, with considerable semantic evolution”.

¿Qué aportan los testimonios de Mombeltrán en relación al uso de esta palabra?:

«quiere fazer pesquisa e inquisición por carta e mandado del dicho señor sobre el derecho, uso o costumbre que las dichas villas pretenden tener e aver al pacer, roçar e cortar e sembrar e pescar e caçar en *los alixares* del dicho señor» (Mombeltrán, 1453 agosto 1. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 10).

50 Sobre este particular Martín (1997:103) dice que esta trashumancia hacia el sur de los ganados de la villa parece desprenderse del compromiso alcanzado en 1448 entre las villas del Colmenar y Arenas sobre los barcos del Tiétar para que pudiesen pasar los vecinos de la villa y tierra sus bienes y ganados “Sin las llevar de varcaje cosa alguna”. No hemos dado con el documento que cita este autor en la nota 90. Únicamente en un documento fechado en Mombeltrán, 1453 agosto 1, procedente del AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 10, en una parte que es traslado de una carta del rey Enrique III de Castilla, se dice «que non paguen en algunas cibdades nin villas nin lugares de mis regnos ansí de órdenes como de behetrías como de otros señoríos cuales quier *portadgo* nin *pasaje* nin *peaje* por las mercaderías o ganados o vestias o averes o otros bienes cual<es> quier»; es decir, no se cita el *varcaje* y, sin embargo, en el dorso del documento va escrito: «Previllejo del rey: que non paguen *portadgo* nin *peajes* nin *varcajes* por todos los reinos de Castilla».

51 Estas son las dos acepciones contenidas en el *DHLE1* s.v. *alijar*. En *DHLE2* s.v. *alijar*, se dice 2 ‘Terreno inculto o baldío, generalmente cubierto de monte bajo y arbusto’. 3 ‘Ejido o terreno de una población, de uso comunal, bien para esparcimiento de sus vecinos, o bien para otros fines prácticos’.

52 *DLE*, s.v. *alijar1*, 1 m. ‘dehesa’. U.m.en pl. 3 m. ‘cortijo’. 4 m. desus. ‘serranía’.

«mando que los dichos *alixares* de Valdetiétar y la Solana que dende aquí adelante para siempre jamás sean de la dicha villa de Mombeltrán y su tierra y sean suyos para los poder pacer y arrendar a cuales quier personas que ellos quisieren» (Mombeltrán, 1494 junio 9. AMM, c. 2, nº 63).

Eran de carácter comunal, en los *alixares* se podía “pacer, roçar e cortar e sembrar e pescar e çaçar”, siendo la referencia más frecuente, sin duda, la de pacer o pastar el ganado.

A propósito de la historia y la toponimia del vecino municipio de Lanzahíta, Chavarría (2004: 84) habla de los *alixares* como predios rurales y dehesas de pastos. Por otra parte, Riesco (2014: 186) afirma que son objeto de roturación “terrenos pobres calificados en la toponimia de *Baldíos, Adiles, Eriales, Eriazos, Alijares, Morteras, Yermos, Perdidos* [...] *Posíos* y similares voces”. Los testimonios de Mombeltrán apoyan ambas afirmaciones puesto que se trata de predios rurales baldíos que podían ser roturados y usados también como dehesa de pastos.

En uno de sus estudios sobre los paisajes pastoriles de tierras salmantinas y abulenses en la Edad Media, Monsalvo (2012-2013: 129) explica que los *alixares* son pastos compartidos por dos o más concejos de villa y tierra, pastos intercomunales, áreas donde no se reconocían términos de aldea singularizados<sup>53</sup>.

Tenemos pocas noticias sobre la distribución geográfica de la palabra. *CODEA+* 2015 recoge dos únicos testimonios, significativos pero escasos, datados en los años veinte del siglo XVI: *alixares* en un documento de Riofrío (1520), Ávila, en el que aparece junto a *baldíos*<sup>54</sup> y *alixar* en Trujillo (1528), Cáceres, en coordinación con *pasto común*<sup>55</sup>.

53 Señala este autor (2012-2013: 129, nota88) que se trataba de pastos mancomunados entre dos o más concejos según pactos de vecindad, al margen de que “pudieran establecerse relaciones de tipo contractual”. En algunos casos fueron fuente de litigio, como él mismo recoge en el caso del surgido desde 1445 hasta 1494 entre Arenas y Mombeltrán por los *alixares* de Valdetiétar. Confirma su pervivencia con el mismo carácter en el siglo XV: “Tanto en las cumbres de Gredos y Sierra de El Barco y sus gargantas –la Garganta de los Caballeros, entre otras– como en las riberas del Tiétar –Hontanares, por ejemplo– todavía en el XV *alixares* indiferenciados, de villa y tierra, persistían y no habían sido adscritos a concejos rurales concretos”.

54 «ningund vezino del dicho lugar ni de otra parte fuese osado fuese osado a cortar, ni roçar ni labrar en *los alixares e baldíos* de la dicha cibdad e su tierra» (*CODEA+* 2015, 1432).

55 «se querelló del dicho prior y frailes y convento diziendo que teniendo y posseendo la dicha su parte la xara de Alvarnete que es en su término, seyendo *alixar y pasto común* de los vezinos de la dicha ciudad y su jurediçión y pacéndola y gozando d'ella como de su *alixar* en haz y en paz del dicho monesterio» (*CODEA+* 2015, 0383).

### 3.2.2. Árboles y arbustos

Al describir los paisajes pastoriles de tierras salmantinas y abulenses en la Edad Media, Monsalvo (2012-2013: 118) afirma que extensas comarcas, sobre todo en zonas montañosas, “disponían de bosques y pastizales abiertos a los usuarios de ciudad-y-tierra. Eran sobre todo masas forestales de encinas, quejigos y otros robles”.

Con respecto a la presencia de árboles y arbustos, recogemos en el corpus los siguientes: *alcornoque, brezal, castaño, enzina, fresno, guadapero, madroñera, pino (pinars), piorno, quexigo, rebollo, roble y xara*. Comentamos a continuación aquellos que se nos presentan con alguna limitación geográfica.

Es el caso de *brezal, verezal*, ‘brezal, sitio poblado de brezos’<sup>56</sup>:

«dende ladero a dar a otra piedra pequeña llana que está en el *vereçal*, do está fecha otra cruz; e dende ladero derecho a otra peña pequeña que está en el *vereçal*, do queda fecha otra cruz» (Arenas, 1462 noviembre 23. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 29).

El *DCECH*, s.v. *brezo*, considera que *berozo* es “forma semivasca, alavesa y riojana” y *beruezo* navarra; de esta variante - continúa -, con la reducción del diptongo tras *r*, salió *verezo*, que se halla hoy en Soria, Burgos, Cáceres, Salamanca y Llanes”<sup>57</sup>. Le Men, s.v. *brezo*, amplía su presencia a Cantabria y dice que es vocablo muy vivo en Asturias, con formas diversas: *berezu, berizu, bericiu*. En un estudio reciente sobre el área de la sierra de Francia salmantina, Francisco Sánchez, (2016: 400 y 422) recoge *verezo* como forma usual en algunos pueblos de la zona, concretamente en La Alberca y Sotoserrano. *Berezo* y *brezal* son las denominaciones empleadas hoy en Mombeltrán<sup>58</sup>.

La voz *guadapero*, ‘peral silvestre’, es probablemente de origen gótico y sus testimonios son occidentales (*DCECH*, s.v.)<sup>59</sup>. Ariza (1995: 83) incluye *galapero*, ‘pe-

56 Según *DCECH*, s.v. *brezo*, voz procedente del hispanolatino \*BRŌCCĪUS, a su vez del célt. \*VROICOS; “el inusitado grupo VR- se adaptó ora en BR-, ora intercalando una vocal entre los dos elementos: \*VEROCIUS”.

57 No hay testimonios de *berozo, berozal, verozo* o *verozal* en *CODEA+* 2015.

58 Hernández Alonso, s.v., ofrece únicamente *breza* y *brezo* en su recogida léxica del “castellano tradicional”.

59 Según *DCECH*, s.v., “Se conserva *gadapero* o *guapero* en Cespadosa de Tormes, en el sentido de ‘espino que produce una fruta comestible’ [...]; *galapero* ‘guadapero’ en Ciudad Rodrigo (Lamaño) y en Extremadura (*BRAE* IV, 91), que en esta última región se altera también, por etimología popular, dando *galapaguero*. Sarmiento, a mediados del XVIII da *garupero* ‘peral silvestre en que se injieren los perales’, como forma del Bierzo (*CaG*. 142v), *carupero*”. Covarrubias, s.v. *guadapero*, ‘árbol, *pyrus sylvester*’.

ral silvestre’, en el extremeño actual, entre las palabras de procedencia occidental o simplemente leonesa<sup>60</sup>. Los informantes de Mombeltrán desconocen la palabra:

«dende adelante a dar en un *guadapero* que está junto con el arroyo de la Galapaguera que viene del colmenar de Diego de Rojas, junto con el cual *guadapero* fizieron un mojón de tierra» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n° 52).

*Piorno*<sup>61</sup>, ‘retama menor’ (y en algunos lugares ‘aulaga’), es voz tardíamente documentada: hasta 1600 *CORDE* registra un solo testimonio de *piorno* en un documento de 1490 procedente de Ávila. En cuanto a su localización geográfica, *DCECH* dice que parece ser occidental, pues hay pueblos llamados *Piorno*, *Piomedo* y *Piornal* en las provincias de Cáceres, León, Oviedo, Lugo y Orense (Madoz); también portugués *piorno* y añade que “aunque *piorno* es ya lo propio de la vertiente Sur del Guadarrama, precisa Sarm. que en las cercanías de Madrid le llaman *retama*, y que *piorno* es asturiano y gallego”. Llorente (1997: 87) recoge el reparto de *piorno* en pueblos abulenses como ‘retama menor’ en unos casos y como ‘aulaga’ en otros<sup>62</sup>:

«fizo ende fazer dos mojones de tierra e piedras e en una peña una cruz picada. E tomó un cochillo en su mano derecha e cortó ende ciertos ramos de *unas matas que dizen piornos*. E dixo que, a boz de lo suso dicho, que tomava e apreendía en el dicho nombre la dicha posesión» (s.f. [1432 noviembre 26-29] (s.l.). AMM, c. 2, n° 87).

Es, en cambio, muy amplia la extensión de *quejigo*<sup>63</sup>, ‘*Quercus Lusitanica*’, especie de roble, pues, según *DCECH* s.v., el área geográfica del vocablo “se extiende por el Norte desde Benasque hasta Galicia, Zamora y Salamanca, y por el

60 Sin testimonios de *guadapero* en *CODEA+* 2015.

61 Según *DCECH*, s.v., voz de origen incierto, “probablemente del lat. *VIBURNUM*, planta semejante al mimbre”.

62 Hernández, s.v., ‘arbusto leñoso, de hasta 2 m. de altura y de flores amarillas’. Indica que nace en zona de montaña, sin más precisión geográfica. *ALECMAN* 150 no recoge *piorno*. Los informantes de Mombeltrán dicen distinguir la *retama*, que es la amarilla, técnicamente el codeso y la *gayomba*, del *piorno*, que es la retama blanca, escoba blanca o *Cytisus multiflorus*. Un guarda forestal explica que es frecuente el empleo de *retama* para designar tanto el codeso o retama de flor amarilla como el *piorno*, de flor blanca, aunque – sostiene – “los de campo” distinguen bien. *Retama* hace de hiperónimo con cierta frecuencia en estos casos.

63 Según *DCECH*, s.v., esta voz viene probablemente de la misma raíz gala *CAX-* que ha dado el francés *chêne* ‘roble’, raíz prerromana perteneciente a una lengua incierta, pero adoptada por el céltico.

Sur desde Almería a Huelva, sin que sea ajeno a Castilla la Nueva<sup>64</sup>: prácticamente todo el territorio europeo de lengua castellana; pero no sale del mismo, a no ser en Galicia, pues ni el portugués, ni el catalán ni la lengua de Oc poseen algo análogo”:

«dende adelante a dar en otro mojón de tierra que se fizo a pie de un *quexigo*, acerca del cual quedó una cruz fecha en otro *quexigo*; e dende adelante fasta dar en unas peñas que están debaxo de otras peñas más altas» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 52).

El *quejigo*, pronunciado *quejío*<sup>65</sup> en Mombeltrán, es una variedad de roble, que se diferencia de este por tener la hoja y el fruto diferentes. Las dos variedades abundan hoy.

El ‘roble joven’ recibe en esta zona el nombre de *rebollo*<sup>66</sup>, voz de amplia extensión peninsular, aunque no siempre en este sentido. Su uso en pueblos de Ávila lo atestigua Llorente (1997: 92 y 226) que lo documenta también en esta acepción en Lozoya, en el Valle Gordo de León y en Salamanca:

«dende adelante a dar en un mojón de tierra que se fizo junto con el camino que va a la Figuera, a la parte de ayuso fasta el río de Tiétar, el cual dicho mojón de tierra se fizo sobre unos *rebolos* que están en linde del dicho camino» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 52).

---

64 *ALECMAN* 261 registra de forma mayoritaria *roble*, pero en puntos aislados de Toledo (To 502), Ciudad Real (CR 103 y 507) y Cuenca aparece *quejigo*, o *cajigo* (Cu 408), con la observación de que es diferente del roble o más pequeño. En *CODEA+* 2015, una sola aparición de *quexigo* en 1399, Guadalajara y ninguna de *caxigo*.

65 Uno de nuestros informantes contó que hace años había preguntado a los mayores por el *quejío*, y los pastores decían que se llamaban *quejíos* por el daño que sus hojas causaban a cabras y ovejas. En su descripción la hoja del roble hace picos grandes, mientras que la del *quejío* se asemeja a la de la zarza, más pequeña y con los picos más finos y punzantes. En cuanto al *rebollo*, los informantes creen que es de la familia de la encina o muy similar.

66 *DCECH*, s.v. dice que es palabra de origen incierto, probablemente derivado del lat. *PULLUS* ‘retoño’, seguramente lat. vg. *\*REPŪLLUS* íd. (o de un verbo *\*REPŪLLARE* ‘retoñar’) y añade que el sentido primitivo ‘retoño de cualquier árbol’ se conserva en muchas partes. La voz “puede estar relacionada con la antigua acepción ‘retoño de cualquier árbol’ o presentar ya el sentido moderno de ‘variedad de roble’, a lo que parecen apuntar los diferentes colectivos presentes en la toponimia” (Isasi *et al* 2017:16). Le Men, s.v. *talaya*, dice que al ‘roble joven’ lo llaman *rebollo* en gran parte del dominio leonés (o *rebolleto*, *rebollete*, *rebolleta*, etc.), mientras que en Oseja de Sajambre se denomina *caxigo*. En *ALECMAN* 261 se recoge *rebollo* en un punto de Toledo (To 503) y otro en Guadalajara (Gu 311). Además en otros dos lugares, To 100 y Gu 408, se indica respectivamente que “el rebollo tiene la hoja más abierta [que el roble]” o que “es más pequeño”.

En la actualidad el *rebollo* es un tipo de árbol que se da también en la zona, aunque menos que el *quejigo*.

### 3.2.3. Los límites:

La expresión de límites recurre básicamente a los sustantivos *límite* y *linde* para determinar la extensión de terrenos. Llorente (1997: 74) señala el uso casi general de *linde* en los pueblos de Ávila; se trata de una voz usada desde antiguo en la documentación leonesa y del norte de Castilla para marcar la delimitación de terrenos (Morala 2007: 416 e Isasi *et al.* 2017: 95):

«sobre razón de los *límites* e mojones de entre los términos de amas las dichas villas» (Arenas, 1462 noviembre 13. AMM, c. 2, nº 28).

«dicho mojón de tierra se fizo sobre unos rebollos que están en *linde* del dicho camino; e dende ayuso a dar en un mojón de tierra que se fizo encima de la nava» (s.l., 1491 junio 7. AMM, c. 2, nº 52).

También se usa *lindero*<sup>67</sup> en el sentido de ‘linde o lindes de dos terrenos’ (DLE, s.v.2)

«vendemos [...] la dicha huerta e viña que es al pago de Martinique que ha por *linderos* por la parte de abaxo la garganta del Sequito e por las otras partes tierra del concejo de la dicha villa, la cual dicha huerta e viña de suso deslindada e declarada vendemos al dicho nuestro señor el duque» (Mombeltrán, 1476 junio 10. ACDA, c. 252, nº 3).

Los verbos correspondientes son *lindar/alindar*<sup>68</sup>, *comarcar* y *tenerse con*<sup>69</sup>:

«vendo a vós Martín Blázquez, el moço, [...] una viña que yo he e tengo en término d’esta dicha villa, a donde dizen la Nava, [...] que *alinda* de la una parte con viña de Toribio Ramírez [...] la cual viña con la peonadilla suso *lindada* e declarada segund que la encierran los dichos linderos vos vendo» (Mombeltrán, 1449 junio 13. ACDA, c. 3, nº 24, fols. 4r-6v).

«Otro sí es mi merced que ayades el río de Alverche en quanto *comarca* e se *tiene con* estos términos que vós avedes e vos yo dó» (Mombeltrán, 1453 agosto 1. AM Mombeltrán, c. 2, nº 10)<sup>70</sup>.

67 *Linde*, tanto masculino como femenino, y menos frecuente *lindero*, en ALECMAN 111. Ambas voces están también presentes en la documentación de cancillería alfonsí (DEDA, s.v.).

68 DCECH, s.v. límite, recoge varios derivados de *linde*, entre ellos *lindar* y *alindar*, señalando que esta forma es general en el Siglo de Oro y, aunque *lindar* ya aparece hacia 1600, se generaliza en el XIX.

69 DEDA, s.v. tener, ofrece varios testimonios de *tenerse con*, ‘estar contiguo, lindar’.

70 Esta parte del documento es traslado de una carta del rey Enrique III de Castilla.

Los elementos materiales para señalar los límites son *mojones*<sup>71</sup> y *cruces*; en uno de los testimonios, en coordinación *forças, mojones y cruces*. El verbo utilizado es *amojonar*:

«avía puesto en ciertos lugares e términos ciertas *forças e mojones e cruces* en señal de la dicha posesión vel casi [...] e que avía puesto las dichas *forças e mojones e cruces* por cuanto pertenecía e pertenece al dicho señor condestable» (Lanzahíta, 1432 diciembre 20; AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 3).

«otrosí vos dó más por término e por cosa vuestra de como tiene el puerto d'El Pico arriba e da a la garganta d'El Pico ayuso e da en el río de Alverche contra los pinares, segund que está *amojonado*, con los del concejo d'El Burgo e da en las labranças del dicho lugar d'El Colmenar» (Mombeltrán, 1453 agosto 1. AMM, c. 2, n<sup>o</sup> 10)<sup>72</sup>.

## CONCLUSIÓN

El recorrido por los documentos surabulenses del siglo xv nos permite observar la presencia en la zona de voces perdidas en el uso actual, como *collado, teso, nava, soto o guadapero*. Frente a ellas, mantienen su vigencia otras que el diccionario académico marca como desusadas; por ejemplo, *lomo*. *Berezal* muestra la continuidad desde el siglo xv hasta hoy y amplía el área de la palabra. A pesar del carácter provisional de este tipo de información, alguno de los vocablos podría marcarse diatópicamente: *tesito, guadapero, piorno* o *alixares*. No coinciden con el sentido que les da el *DLE cuerda, silla* o *garganta*.

Finalmente, la información actual y el conocimiento directo del terreno por parte de los informantes nos permiten particularizar algunas interpretaciones en los casos de *valle* o *cañada*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

*ALECMAN* = *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Castilla-La Mancha*. Dirigido por Pilar García Mouton y Francisco Moreno Fernández. <http://www.linguas.net/alecman/> [última consulta 21/11/2016].

ARIZA, Manuel (1995): "Leonesismos y occidentalismos en las lenguas y dialectos de España" en *Philologia Hispalensis*. 10, 77-88.

71 Llorente (1997: 74) recoge el uso de *mojón* en numerosos pueblos de Ávila, junto a *bito, coto, canto* y *mojonera*. De todos ellos, en los documentos de Mombeltrán solo hemos encontrado *mojón*. El *DCECH*, s.v. *mojón* II, 'señal permanente para fijar los linderos', del hispano-lat. \*MŪTŪLO, -ONIS, derivado del lat. MŪTŪLUS 'modillón, cabeza sobresaliente de una viga', 'madero hincado en un muro', dice que es palabra de uso general en todas las épocas.

72 Esta parte del documento es traslado de una carta del rey Enrique III de Castilla.

- BARRIOS GARCÍA, Ángel, Fernando Luis Corral y Eugenio Riaño Pérez (1996): *Documentación medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*. Ávila: Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila.
- CLAVERÍA, Gloria (2012): “Nuevas perspectivas en el estudio de la evolución del léxico en Gloria Clavería *et alii*. *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 13-90.
- CODEA+ 2015: Vid. GITHE.
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [en línea]: *Corpus diacrónico del español*, <http://www.rae.es> [última consulta: 22/10/2016].
- CORRIENTE, Federico (2008): *Dictionary of Arabic and Allied Loanwords Spanish, Portuguese, Catalan, Gallician and kindred Dialects*. Leiden/Boston: Brill/HDO.
- COVARRUBIAS, Sebastián de [1611] (1987): *Tesoro de la lengua castellana o española*. Barcelona: Alta Fulla.
- CHAVARRÍA, Juan Antonio (2004): “Lanzahíta medieval. Historia y toponimia” en J. M<sup>º</sup> González Muñoz, J. A. Chavarría Vargas y J. A. López Sáez (eds.). *Lanzahíta (Ávila). Historia, naturaleza y tradiciones*. Madrid: Ayuntamiento de Lanzahíta/Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT), 75-92.
- DCECH = COROMINAS, Joan y José Antonio Pascual (2012 [1980-1991]): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, CD-Rom.
- DEDA = SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, María Nieves (dir.) (2000): *Diccionario español de documentos alfonsíes*. Madrid: Arco Libros.
- DHLE1 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario Histórico de la lengua española* (1933-1936). Madrid: Hernando. T. I: A. 1933 - T. II: B-Cevilla.
- DHLE2 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario Histórico de la lengua española* (1960-1996). Madrid: Imp. Aguirre. T. I: A-alá. 1960-1972 (fasc. 1-19) - T. II: Álaba-antígrafo. 1974-1992 (fasc. 11-20) - T. III: Antigramatical-apanasca. 1993-1996 (2 fasc.) - T. IV: B-bajoca. 1996 (1 fasc.).
- DITECA = CARRASCO CANTOS, Inés y Pilar Carrasco Cantos (dirs.): *Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía*. <http://arinta.uma.es/diteca> [última consulta 21/09/2016].
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la Lengua Española*. <<http://dle.rae.es/?w=diccionario>> [última consulta 13/11/2016].
- FRANCISCO SÁNCHEZ, Gonzalo (2016): *El habla de la sierra de Francia en su contexto geográfico, histórico y social*. Tesis doctoral inédita, defendida en la universidad de Mons (Bélgica) 24 y 25 de octubre de 2016.

- GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo J. (2007): *Atlas toponímico de España*. Madrid: Arco/Libros.
- GRITHE (Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español): CODEA + 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800). <<http://corpuscodea.es/>> [última consulta 12/09/2016].
- GONZÁLEZ, Julio (1974): “La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII” en *Hispania*. 127, 265-424.
- HERNÁNDEZ, César (coord.) (2001): *Diccionario del castellano tradicional*. Valladolid: Ámbito.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen, Emilian RAMOS REMEDIOS y M<sup>a</sup> Nieves SÁNCHEZ GONZÁLEZ de HERRERO (2017): *El léxico de los documentos del monasterio de San Salvador de Oña (siglos X-XIII)*. Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, Anexo de *Revista de Lexicografía*.
- LE MEN, Jeannick Yvonne (1996): *Repertorio de léxico leonés*. Tesis doctoral disponible en <http://www.gruposincom.es/repertorio-de-lexico-leones> [última consulta 12/11/2016].
- LÍBANO, Ángeles y Consuelo VILLACORTA (2013): *Paisaje rural y explotación agropecuaria. Léxico de los recursos naturales y de la vida cotidiana en el aragonés, navarro y romance vasco (siglos XIII-XVI)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- LLORENTE PINTO, María del Rosario (1997): *El habla de la provincia de Ávila*. Salamanca: Caja Salamanca y Soria. Obra social y cultural.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo (1997): *Mombeltrán en su historia (Siglo XIII-Siglo XIX)*. Ávila: Diputación Provincial de Ávila, Institución Gran Duque de Alba.
- MONSALVO ANTÓN, José María (2012-2013): “Paisajes pastoriles y forestales en tierras salmantinas y abulenses. Aprovechamientos y cambios en los espacios rurales (ss. XII-XV)” en *Norba. Revista de Historia*. 25-26, 105-147.
- MORALA, José Ramón (2007): “Léxico de la vida cotidiana. El trabajo en el campo” en José María Fernández Catón (coord.). *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 377-444.
- (en prensa): “Léxico agrícola y ganadero en el Becerro Gótico de Cardeña”. Ponencia presentada en el Simposio *El becerro gótico de Cardeña*, celebrado en Burgos, 22-24 de junio de 2015.

- RIESCO, Pascual (2014): “Formas del parcelario: su huella en la toponimia menor” en *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*. 94, 183-205. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4835379> [última consulta 05/11/2016].
- SÁNCHEZ-PRIETO, Pedro (2010): “Ensayo de geografía lingüística histórica: términos para ‘parcela de terreno agrícola’ en las fuentes documentales de la Edad Media” en Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo (comps.). *Maestra en mucho. Estudios filológicos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*. Buenos Aires: Voces del Sur, 271-290.
- SÁNCHEZ ROMO, Raquel (2011): “Análisis contrastivo del cambio lingüístico de la aspiración: el sur de Ávila y Extremadura” en *Anuario de Estudios Filológicos* XXXIV. 219-236.
- 2014): “Aproximación diacrónica a la aspiración de /s/ en las hablas meridionales, ¿nuevas huellas en la documentación medieval de Mombeltrán?” en *Dialectología*. 13, 49-70.

Fecha de recepción: 22 de mayo de 2017

Fecha de aceptación: 3 de julio de 2017